

SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **veinte horas y cuarenta y cinco minutos** del día **4 de diciembre de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión **Extraordinaria y Urgente**, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia, la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Actúa de Secretario de la sesión, el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ.

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DE MEJORAS Y ADAPTACIÓN PARQUE Y PISTAS PADEL DE LA PLAZA MARIANA PINEDA EN LA E.L.A. DE LA BARCA DE LA FLORIDA". ACTUACIÓN DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FINANCIADA DENTRO DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017 PLAN INVIERTE.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 109, 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en concordancia con los artículos 169, 177.2 y 178 del citado texto legal, que regulan la contratación administrativa mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, en los contratos de obras, visto el Proyecto Técnico remitido por la Delegación Municipal de Medio Rural, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2017, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Medio Rural y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Autorizar la tramitación anticipada y una vez aprobado definitivamente, el compromiso firme de aportación de la Diputación financiará una modificación de crédito por generación de crédito en el presupuesto de gastos municipal en la aplicación 04/93311/63.903 del proyecto de gasto con financiación afectada 2017/2/00000/11, y que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (98.847,54 €)**, y un plazo de ejecución de **DOS (2) meses**.

Con relación a la financiación de este gasto, es de aplicación el art. 109.5 del TRLCSP que establece:

Si la financiación del contrato ha de realizarse con aportaciones de distinta procedencia, aunque se trate de órganos de una misma Administración pública, se tramitará un solo expediente por el órgano de contratación al que corresponda la adjudicación del contrato, debiendo acreditarse en aquél la plena disponibilidad de todas las aportaciones y determinarse el orden de su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad.

En consecuencia, **no se produciría compromiso alguno ni obligaciones de ningún tipo con terceros, hasta la plena disponibilidad y efectividad de las aportaciones de la Diputación Provincial de Cádiz PLAN INVIERTE 2017, dándose cumplimiento al art. 109.5 indicado**".

En este sentido, la cláusula tercera del PCAP establece lo siguiente: "la apertura de ofertas, adjudicación y compromiso del gasto de este contrato queda supeditada a la acreditación y plena disponibilidad de las aportaciones de la Diputación de Cádiz dentro de las Actuaciones del Plan de Inversiones financieramente sostenibles del que el Ayuntamiento de Jerez es beneficiario, que se acreditará mediante la incorporación al expediente de la Resolución de la Presidencia de la Diputación que acredite el compromiso firme de aportación al Ayuntamiento de Jerez para financiar el 100% del proyecto".

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las obras de **"Rehabilitación de mejoras y adaptación parque y pistas Padel de la Plaza Mariana Pineda en la E.L.A. de la Barca de la Florida". Actuación de Fomento del Desarrollo Económico y Social Financiada dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 Plan Invierte.**

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación para que solicite ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, e inicie los demás trámites necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del TRLCSP.

Cuarto.- Aprobar la designación de D. [REDACTED], como facultativo representante de la Administración, de conformidad con los artículos 229 y 235 del TRLCSP y el artículo 163 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/12."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Rural; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3. **INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LAS OBRAS DE "REFUERZO DE CALZADA DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA". ACTUACIÓN DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FINANCIADA DENTRO DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017 PLAN INVIERTE.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 109, 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en concordancia con los artículos 169, 171 d), 177.2 y 178 del citado texto legal, que regulan la contratación administrativa mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria, en los contratos de obras, visto el Proyecto Técnico remitido por la Delegación Municipal de Infraestructuras, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2017, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Infraestructuras y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Autorizar la tramitación anticipada y una vez aprobado definitivamente, el compromiso firme de aportación de la Diputación financiará una modificación de crédito por generación de crédito en el presupuesto de gastos municipal en la aplicación 07/15320/61903 del proyecto de gasto con financiación afectada 2017/2/00000/11, y que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €)**, y un plazo de ejecución de **TRES (3) meses**.

Con relación a la financiación de este gasto, es de aplicación el art. 109.5 del TRLCSP que establece:

Si la financiación del contrato ha de realizarse con aportaciones de distinta procedencia, aunque se trate de órganos de una misma Administración pública, se tramitará un solo expediente por el órgano de contratación al que corresponda la adjudicación del contrato, debiendo acreditarse en aquél la plena disponibilidad de todas las aportaciones y determinarse el orden de su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad.

En consecuencia, **no se produciría compromiso alguno ni obligaciones de ningún tipo con terceros, hasta la plena disponibilidad y efectividad de las aportaciones de la Diputación Provincial de Cádiz PLAN INVIERTE 2017, dándose cumplimiento al art. 109.5 indicado**".

En este sentido, la cláusula tercera del PCAP establece lo siguiente: "la apertura de ofertas, adjudicación y compromiso del gasto de este contrato queda supeditada a la acreditación y plena disponibilidad de las aportaciones de la Diputación de Cádiz dentro de las Actuaciones del Plan de Inversiones financieramente sostenibles del que el Ayuntamiento de Jerez es beneficiario, que se acreditará mediante la incorporación al expediente de la Resolución de la Presidencia de la Diputación que acredite el compromiso firme de aportación al Ayuntamiento de Jerez para financiar el 100% del proyecto."

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las obras de **"Refuerzo de calzada de pavimentos flexibles en la Ciudad de Jerez de la Frontera". Actuación de Fomento del Desarrollo Económico y Social Financiada dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 Plan Invierte**.

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación para que solicite ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, e inicie los demás trámites necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del TRLCSP.

Cuarto.- Aprobar la designación de D. [REDACTED], como facultativo representante de la Administración, de conformidad con los artículos 229 y 235 del TRLCSP y el artículo 163 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/12."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Rural; así como los demás

documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4. **INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LAS OBRAS DE "CAMBIO DE LUMINARIA PÚBLICA DE VAPOR SODIO Y MERCURIO A LED, PROYECTOS Y DEMÁS ACTUACIONES NECESARIAS EN PISCINA MUNICIPAL PARA AUMENTO DE POTENCIA EN LA E.L.A. DE EL TORNO". ACTUACIÓN DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FINANCIADA DENTRO DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017 PLAN INVIERTE.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 109, 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en concordancia con los artículos 169, 177.2 y 178 del citado texto legal, que regulan la contratación administrativa mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, en los contratos de obras, visto el Proyecto Técnico remitido por la Delegación Municipal de Medio Rural, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2017, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Medio Rural y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Autorizar la tramitación anticipada y una vez aprobado definitivamente, el compromiso firme de aportación de la Diputación financiará una modificación de crédito por generación de crédito en el presupuesto de gastos municipal en las aplicaciones 04/16510/619.13 (71.544,55 €) y 04/93311/632.15 (8.000 €) del proyecto de gasto con financiación afectada 2017/2/00000/11, y que asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (79.544,55 €)**, y un plazo de ejecución de **UN (1) mes**.

Con relación a la financiación de este gasto, es de aplicación el art. 109.5 del TRLCSP que establece:

Si la financiación del contrato ha de realizarse con aportaciones de distinta procedencia, aunque se trate de órganos de una misma Administración pública, se tramitará un solo expediente por el órgano de contratación al que corresponda la adjudicación del contrato, debiendo acreditarse en aquél la plena disponibilidad de todas las aportaciones y determinarse el orden de su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad.

En consecuencia, **no se produciría compromiso alguno ni obligaciones de ningún tipo con terceros, hasta la plena disponibilidad y efectividad de las aportaciones de la Diputación Provincial de Cádiz PLAN INVIERTE 2017, dándose cumplimiento al art. 109.5 indicado**".

En este sentido, la cláusula tercera del PCAP establece lo siguiente: "la apertura de ofertas, adjudicación y compromiso del gasto de este contrato queda supeditada a la acreditación y plena disponibilidad de las aportaciones de la Diputación de Cádiz dentro de las Actuaciones del Plan de Inversiones financieramente sostenibles del que el Ayuntamiento de Jerez es beneficiario, que se acreditará mediante la incorporación al expediente de la Resolución de la Presidencia de la Diputación que acredite el compromiso firme de aportación al Ayuntamiento de Jerez para financiar el 100% del proyecto".

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de

las obras de **"Cambio de luminaria pública de vapor sodio y mercurio a Led, proyectos y demás actuaciones necesarias en Piscina Municipal para aumento de potencia en la E.L.A. de El Torno". Actuación de Fomento del Desarrollo Económico y Social Financiada dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 Plan Invierte.**

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación para que solicite ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, e inicie los demás trámites necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del TRLCSP.

Cuarto.- Aprobar la designación de D. [REDACTED], como facultativo representante de la Administración, de conformidad con los artículos 229 y 235 del TRLCSP y el artículo 163 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/12."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Rural; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5. **INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE ZONAS DEPORTIVAS EN LA E.L.A. SAN ISIDRO DEL GUADALETE". ACTUACIÓN DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FINANCIADA DENTRO DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017 PLAN INVIERTE.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 109, 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en concordancia con los artículos 169, 177.2 y 178 del citado texto legal, que regulan la contratación administrativa mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, en los contratos de obras, visto el Proyecto Técnico remitido por la Delegación Municipal de Medio Rural, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2017, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Medio Rural y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Autorizar la tramitación anticipada y una vez aprobado definitivamente, el compromiso firme de aportación de la Diputación financiará una modificación de crédito por generación de crédito en el presupuesto de gastos municipal en la aplicación 04/93311/63.218 del proyecto de gasto con financiación afectada 2017/2/00000/11, y que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (99.022,56 €)**, y un plazo de ejecución de **TRES (3) meses**.

Con relación a la financiación de este gasto, es de aplicación el art. 109.5 del TRLCSP que establece:

Si la financiación del contrato ha de realizarse con aportaciones de distinta procedencia, aunque se trate de órganos de una misma Administración pública, se tramitará un solo expediente por el órgano de contratación al que corresponda la adjudicación del contrato, debiendo acreditarse en aquél la plena disponibilidad de todas las aportaciones y determinarse el orden de su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad.

En consecuencia, **no se produciría compromiso alguno ni obligaciones de ningún tipo con terceros, hasta la plena disponibilidad y efectividad de las aportaciones de la Diputación Provincial de Cádiz PLAN INVIERTE 2017, dándose cumplimiento al art. 109.5 indicado**".

En este sentido, la cláusula tercera del PCAP establece lo siguiente: "la apertura de ofertas, adjudicación y compromiso del gasto de este contrato queda supeditada a la acreditación y plena disponibilidad de las aportaciones de la Diputación de Cádiz dentro de las Actuaciones del Plan de Inversiones financieramente sostenibles del que el Ayuntamiento de Jerez es beneficiario, que se acreditará mediante la incorporación al expediente de la Resolución de la Presidencia de la Diputación que acredite el compromiso firme de aportación al Ayuntamiento de Jerez para financiar el 100% del proyecto".

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las obras de **"Rehabilitación y mejoras de zonas deportivas en la E.L.A. San Isidro del Guadalete". Actuación de Fomento del Desarrollo Económico y Social Financiada dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 Plan Invierte.**

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación para que solicite ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, e inicie los demás trámites necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del TRLCSP.

Cuarto.- Aprobar la designación de D. [REDACTED], como facultativo representante de la Administración, de conformidad con los artículos 229 y 235 del TRLCSP y el artículo 163 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/12."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Rural; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

6. INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN PISCINA MUNICIPAL EN LA E.L.A. DE TORRECERA". ACTUACIÓN DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FINANCIADA DENTRO DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017 PLAN INVIERTE.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 109, 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en concordancia con los artículos 169, 177.2 y 178 del citado texto legal, que regulan la contratación administrativa mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, en los contratos de obras, visto el Proyecto Técnico remitido por la Delegación Municipal de Medio Rural, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2017, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Medio Rural y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Autorizar la tramitación anticipada y una vez aprobado definitivamente, el compromiso firme de aportación de la Diputación financiará una modificación de crédito por generación de

crédito en el presupuesto de gastos municipal en la aplicación 04/93311/63219 del proyecto de gasto con financiación afectada 2017/2/00000/11, y que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (99.450,00 €)**, y un plazo de ejecución de **TRES (3) meses**.

Con relación a la financiación de este gasto, es de aplicación el art. 109.5 del TRLCSP que establece:

Si la financiación del contrato ha de realizarse con aportaciones de distinta procedencia, aunque se trate de órganos de una misma Administración pública, se tramitará un solo expediente por el órgano de contratación al que corresponda la adjudicación del contrato, debiendo acreditarse en aquél la plena disponibilidad de todas las aportaciones y determinarse el orden de su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad.

En consecuencia, **no se produciría compromiso alguno ni obligaciones de ningún tipo con terceros, hasta la plena disponibilidad y efectividad de las aportaciones de la Diputación Provincial de Cádiz PLAN INVIERTE 2017, dándose cumplimiento al art. 109.5 indicado**".

En este sentido, la cláusula tercera del PCAP establece lo siguiente: "la apertura de ofertas, adjudicación y compromiso del gasto de este contrato queda supeditada a la acreditación y plena disponibilidad de las aportaciones de la Diputación de Cádiz dentro de las Actuaciones del Plan de Inversiones financieramente sostenibles del que el Ayuntamiento de Jerez es beneficiario, que se acreditará mediante la incorporación al expediente de la Resolución de la Presidencia de la Diputación que acredite el compromiso firme de aportación al Ayuntamiento de Jerez para financiar el 100% del proyecto."

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las obras de **"Rehabilitación piscina municipal en la E.L.A. de Torrequera"**. **Actuación de Fomento del Desarrollo Económico y Social Financiada dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 Plan Invierte.**

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación para que solicite ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, e inicie los demás trámites necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del TRLCSP.

Cuarto.- Aprobar la designación de D. [REDACTED], como facultativo representante de la Administración, de conformidad con los artículos 229 y 235 del TRLCSP y el artículo 163 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/12."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Rural; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

7. INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE NAVE COBERTIZO CON DESTINO A ALMACÉN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA E.L.A. NUEVA JARILLA. ACTUACIÓN DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FINANCIADA DENTRO DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017 PLAN INVIERTE.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 109, 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en concordancia con los artículos 169, 177.2 y 178 del citado texto legal, que regulan la contratación administrativa mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, en los contratos de obras, visto el Proyecto Técnico remitido por la Delegación Municipal de Medio Rural, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2017, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Medio Rural y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Autorizar la tramitación anticipada y una vez aprobado definitivamente, el compromiso firme de aportación de la Diputación financiará una modificación de crédito por generación de crédito en el presupuesto de gastos municipal en la aplicación 04/93311/622.02 del proyecto de gasto con financiación afectada 2017/2/00000/11, y que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (99.450,00 €)**, y un plazo de ejecución de **TRES (3) meses**.

Con relación a la financiación de este gasto, es de aplicación el art. 109.5 del TRLCSP que establece:

Si la financiación del contrato ha de realizarse con aportaciones de distinta procedencia, aunque se trate de órganos de una misma Administración pública, se tramitará un solo expediente por el órgano de contratación al que corresponda la adjudicación del contrato, debiendo acreditarse en aquél la plena disponibilidad de todas las aportaciones y determinarse el orden de su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad.

En consecuencia, **no se produciría compromiso alguno ni obligaciones de ningún tipo con terceros, hasta la plena disponibilidad y efectividad de las aportaciones de la Diputación Provincial de Cádiz PLAN INVIERTE 2017, dándose cumplimiento al art. 109.5 indicado**".

En este sentido, la cláusula tercera del PCAP establece lo siguiente: "la apertura de ofertas, adjudicación y compromiso del gasto de este contrato queda supeditada a la acreditación y plena disponibilidad de las aportaciones de la Diputación de Cádiz dentro de las Actuaciones del Plan de Inversiones financieramente sostenibles del que el Ayuntamiento de Jerez es beneficiario, que se acreditará mediante la incorporación al expediente de la Resolución de la Presidencia de la Diputación que acredite el compromiso firme de aportación al Ayuntamiento de Jerez para financiar el 100% del proyecto".

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las obras de **"Construcción de nave cobertizo con destino a almacén en instalaciones deportivas municipales en la E.L.A. Nueva Jarilla"**. **Actuación de Fomento del Desarrollo Económico y Social Financiada dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 Plan Invierte.**

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación para que solicite ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, e inicie los demás trámites necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del TRLCSP.

Cuarto.- Aprobar la designación de D. [REDACTED], como facultativo representante de la Administración, de conformidad con los artículos 229 y 235 del TRLCSP y el artículo 163 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/12."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Rural; así como los demás

documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

8. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO AL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE ZONAS DEPORTIVAS EN ELA SAN ISIDRO DEL GUADALETE, POR IMPORTE TOTAL DE 977,44 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017**, y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo al coordinador **coordinador de seguridad y salud para rehabilitación y mejoras de zonas deportivas en ELA SAN ISIDRO DEL GUADALETE, por importe total de 977,44 €**, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/93311/632.18	Coordinador s. y s. rehabilitac y mejoras zonas deportivas San Isidro del Guadalete	977,44€

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

9. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO A LAS "ACTUACIONES EN ASEOS DEL CEIP GUADALETE DE EL TORNO" CON UN POR IMPORTE TOTAL DE 19.580,00 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017**, y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo a las "*Actuaciones en aseos del CEIP Guadalete de El Torno - con un por importe total de 19.580,00 €.*", de acuerdo al Informe Técnico de la Delegación, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/93311/632.14	Actuaciones en aseos del CEIP Guadalete de El Torno	19.580,00

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

10. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO AL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ACTUACIONES EN ASEOS DEL CEIP GUADALETE ELA DE EL TORNO, CON UN POR IMPORTE TOTAL DE 420,00€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017** y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo al coordinador de seguridad y salud para actuaciones en aseos del CEIP Guadalete ELA de El Torno, con un por importe total de **420,00€**, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/93311/632.14	contratac. coordinador s. y. s. aseos CEIP Guadalete El Torno	420,00€

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

11. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO AL "ADECENTAMIENTO MARGEN DERECHO CA - 3108 ELA ESTELLA DEL MARQUÉS" - CON UN POR IMPORTE TOTAL DE 57.630,00 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017** , y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo al "*Adecantamiento margen derecho CA - 3108 ELA Estella del Marqués - con un por importe total de 57.630,00 €.*" , de acuerdo al Informe Técnico de la Delegación, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
------------	----------	-------------

04/15310/619.10	Adecantamiento margen derecho CA - 3108 ELA Estella del Marqués	57.630,00
-----------------	---	-----------

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

12. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO AL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ADECANTAMIENTO MARGEN DERECHO CA-3108 Y MEJORAS EN ALUMBRADO PÚBLICO ELA ESTELLA DEL MARQUÉS, CON UN POR IMPORTE TOTAL DE 450,00€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017** , y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo al coordinador de seguridad y salud para adecantamiento margen derecho CA- 3108 y mejoras en alumbrado público ELA Estella del Marqués rehabilitación Centro Cultural ELA Estella del Marqués con un por importe total de **450,00€**, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/15310/619.10	Coordinador s. y s. adecantamiento margen derecho CA-3108 y mejoras en alumbrado público Estella	450,00€

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

13. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO A LA "REHABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ELA ESTELLA DEL MARQUÉS" CON UN POR IMPORTE TOTAL DE 24.580,00 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017** , y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo a la "*Rehabilitación Centro cultural ELA Estella del Marqués - con un por importe total de 24.580,00 €.*", de acuerdo al Informe Técnico de la Delegación, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/93311/632.16	Rehabilitación Centro cultural ELA Estella del Marqués	24.580,00

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

14. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO AL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REHABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ELA ESTELLA DEL MARQUÉS CON UN POR IMPORTE TOTAL DE 420,00€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017** , y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo al coordinador de seguridad y salud para rehabilitación Centro Cultural ELA Estella del Marqués con un por importe total de **420,00€**, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/93311/632.16	Contratac. coordinador s. y. s. rehabilitación Centro Cultural Estella del Marqués	420,00€

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

15. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO A LA "REPARACIÓN DE SANEAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA. CALLE DE PATIOS BARRIADA RABANITO EN LA ELA DE GUADALCACÍN - CON UN POR IMPORTE TOTAL DE 39.410,52 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017** , y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo a la "*Reparación de saneamiento de la vía pública. Calle de patios barriada Rabanito en la ELA de Guadalcaín - con un por importe total de*

39.410,52 €.”, de acuerdo al Informe Técnico de la Delegación, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/16010/619.12	Reparación de saneamiento de la vía pública. Calle de patios barriada Rabanito en la ELA de Guadalcacín	39.410,52

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

16. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO AL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REPARACIÓN DE SANEAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA. CALLE DE PATIOS BARRIADA RABANITOS EN LA ELA DE GUADALCACÍN, CON UN POR IMPORTE TOTAL DE 589,48€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017** , y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo al coordinador de seguridad y salud para reparación de saneamiento de la vía pública. Calle de Patios barriada Rabanitos en la ELA de Guadalcacín, con un por importe total de **589,48€**, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/16010/619.12	Contratac. coordinador s. y s. reparación saneamiento calle de Patios bda. Rabanitos en Guadalcacín	589,48€

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

17. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO A LA "REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL EN LA ELA DE GUADALCACÍN - CON UN POR IMPORTE TOTAL DE 59.550,00 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*),

propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017**, y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo a la "Reparación de sistema eléctrico e instalación de luminarias LED en el campo de fútbol municipal en la ELA de Guadalcacín - con un por importe total de **59.550,00 €.**", de acuerdo al Informe Técnico de la Delegación, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/93311/632.17	Reparación de sistema eléctrico e instalación de luminarias LED en el campo de fútbol municipal en la ELA de Guadalcacín	59.550,00

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

18. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO AL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL EN LA ELA DE GUADALCACÍN, CON UN POR IMPORTE TOTAL DE 450,00€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017**, y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo al coordinador de seguridad y salud para reparación de sistema eléctrico e instalación de luminarias LED en el campo de fútbol municipal en la ELA de Guadalcacín, con un importe total de **450,00€**, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/93311/632.17	contratac. coordinador s. y. s. reparac. sistema eléctrico e instalación luminarias LED campo fútbol Guadalcacín	450,00€

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

19. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO AL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE COBERTIZO CON DESTINO A ALMACÉN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ELA

NUEVA JARILLA POR IMPORTE DE 550,00 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017**, y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo al coordinador **coordinador de seguridad y salud para construcción de nave cobertizo con destino a almacén en instalaciones deportivas municipales en ELA Nueva Jarilla** por importe de **550,00 €**, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/93311/622.02	Coordinador de seguridad y salud para construcción de nave cobertizo con destino a almacén en instalaciones deportivas municipales en ELA Nueva Jarilla	550,00 €

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

20. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO A LAS "MEJORAS EN ALUMBRADO PÚBLICO ELA ESTELLA DEL MARQUÉS - CON UN POR IMPORTE TOTAL DE 16.920,00 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017**, y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo a las "*Mejoras en alumbrado público ELA Estella del Marqués - con un por importe total de 16.920,00 €.*", de acuerdo al Informe Técnico de la Delegación, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/16510/619.11	Mejoras en alumbrado público ELA Estella del Marqués	16.920,00

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

21. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REHABILITACIÓN, MEJORAS Y ADAPTACIÓN PARQUE Y PISTAS PÁDEL DE LA PLAZA MARIANA PINEDA ELA DE LA BARCA DE LA FLORIDA POR IMPORTE TOTAL DE 1.152,46 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017**, y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo al coordinador **coordinador de seguridad y salud para rehabilitación, mejoras y adaptación parque y pistas pádel de la plaza Mariana Pineda ELA de la Barca de la Florida** por importe total de **1.152,46 €**, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/93311/639.03	Coordinador de seguridad y salud para rehabilitación, mejoras y adaptación parque y pistas pádel de la plaza Mariana Pineda ELA de la Barca de la Florida	1.152,46 €

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

22. AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REHABILITACIÓN PISCINA MUNICIPAL ELA DE TORRECERA, POR IMPORTE TOTAL DE 550,00 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017**, y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo aa contratación del coordinador **de seguridad y salud para rehabilitación piscina municipal ELA de Torrecera**, por importe total de **550,00 €.**, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/93311/632.19	Coordinador de seguridad y salud para rehabilitación piscina municipal ELA de Torrecera	550,00€

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención

Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

23. **AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO AL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CAMBIO DE LUMINARIA PÚBLICA DE VAPOR DE SODIO Y MERCURIO A LED, PROYECTOS Y DEMÁS ACTUACIONES NECESARIAS EN PISCINA MUNICIPAL PARA AUMENTO DE POTENCIA EN LA ELA DE EL TORNO, CON UN POR IMPORTE TOTAL DE 455,45€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (*Medio Rural*), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **932/2017** , y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Autorización para aprobación de gasto relativo al coordinador de seguridad y salud para cambio de luminaria pública de vapor de sodio y mercurio a LED, proyectos y demás actuaciones necesarias en piscina municipal para aumento de potencia en la ELA de El Torno, con un por importe total de **455,45€**, de acuerdo al Informe Técnico de la Delegación, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
04/16510/619.13	Coordinador s. y s. cambio luminaria pública de vapor de sodio y mercurio a LED, proyectos y demás actuaciones en piscina municipal en El Torno	455,45€

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y un, de todo lo que, como Secretario, doy fe.